

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3921 *FUKER, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
VAXEL, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba el régimen de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de Junio de 2026, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria con carácter Universal, de Fuker, S.L. (la "Sociedad Absorbente") ha aprobado, por Unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Vaxel, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), íntegramente participada por la Sociedad Absorbente aprobándose asimismo, y en dicha fecha por la Sociedad Absorbida.

La operación se realiza mediante la absorción de Vaxel, S.A.U., como Sociedad Absorbida, por Fuker, S.L., como Sociedad Absorbente, con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se aprueba de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 26 de Mayo de 2026, y se acoge al régimen de fusión simplificada previsto para la absorción de sociedades íntegramente participadas, conforme al artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, al ser Fuker, S.L. titular directa del cien por cien del capital social de Vaxel, S.A.U.

En consecuencia, la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, sin tipo de canje, sin atribución de nuevas participaciones sociales y sin necesidad de informes de administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto común de fusión.

El balance de fusión de Fuker, S.L., sociedad absorbente, es el balance cerrado a 31 de diciembre de 2025, debidamente auditado. El balance de fusión de Vaxel, S.A.U., sociedad absorbida, es el balance cerrado a 31 de diciembre de 2025.

La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2026 y quedará sujeta a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil competente.

Se hace constar, a los efectos legales oportunos, que los derechos de información de los trabajadores sobre la Fusión no han sido restringidos por el hecho de que la Fusión haya sido aprobada por régimen de fusión simplificada previsto para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar expresamente, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio

Sant Cugat del Vallés, 30 de junio de 2026.- Presidente Consejo de Administración Fuker, S.L. y Administrador Único Vaxel, S.A.U, D. Salvador Montagut Sala.

ID: A260030071-1